C/2023/1265

28.11.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11330 — ENGIE / EFS / IDESAMGAR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/1265)

1. El 20 de noviembre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ENGIE Energy Services International, S.A. («ENGIE», Francia).

— EFS Global Energy B.V. («EFS», Países Bajos), filial de General Electric Company («GE», Estados Unidos).

— Idesamgar SL («Idesamgar», España), bajo el control de Cierzo Spain Wind, S.L.U. («Mirova», España) y GE (Estados Unidos).

ENGIE y EFS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Idesamgar.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ENGIE es un grupo mundial dedicado a la energía, el gas y los servicios hipocarbónicos.

— EFS forma parte de GE, que es una empresa diversificada de fabricación, tecnología y servicios a escala mundial.

— Idesamgar tiene actividades en el sector de los parques eólicos en España.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el tratamiento simplificado de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas ([2]) procede señalar que el presente asunto puede ser tramitado con arreglo al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11330 — ENGIE / EFS / IDESAMGAR

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË